



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

VISTO: el Expediente N° 00-01464/2015, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la alumna **SILVANA BEATRIZ PAREDES, D.N.I. N° 35.036.337, M.U. AAR 211189**, solicita su incorporación como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda a la cátedra de "**CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**", de la Carrera Arquitectura que se dicta en Sede Universitaria Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, la designación de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda se encuentra reglamentada por Ordenanza HCS N° 334/07, según la cual los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: a) Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de La Rioja; b) Tener aprobado todas las asignaturas del Primero y Segundo (2) año de la carrera que cursa; c) Registrar un promedio general no inferior a seis (6) puntos, incluidos los aplazos; d) Haber aprobado la asignatura en la cual se solicita la ayudantía; e) No registrar sanciones disciplinarias.

Que, la cátedra de "Ciencia y Tecnología de la Investigación", matricialmente dependiente de esta Unidad Académica, se inserta curricularmente en el cuarto año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 244/03 - TO Ordenanza HCS N° 325/07.

Que, a fs. 1, luce nota suscripta por la Profesora Adjunta de la cátedra para la cual se tramita esta Ayudantía, **Arq. MARIA LIDIA MARTINEZ - D.N.I. N° 22.443.275**, mediante la cual solicita la incorporación de la alumna Silvana Beatriz Paredes, para que se integre en carácter de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda al equipo de aquella cátedra, destacando la conveniencia de avanzar en la formación de recursos humanos.

032



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, celebrada el 27 de mayo de 2015, resultando aprobado por unanimidad.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

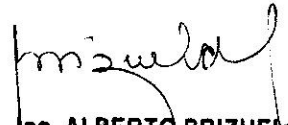
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la admisión como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda "Ad-Honorem" de este Departamento Académico, a la alumna **SILVANA BEATRIZ PAREDES, D.N.I. N° 35.036.337, M.U. AAR 211189**, en la cátedra de "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN", correspondiente al cuarto año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 244/03 - TO Ordenanza HCS N° 325/07, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el alumno mencionado en el artículo precedente, deberá acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica, el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) El ochenta por ciento (80%) de asistencia a clases; b) La aprobación de un trabajo monográfico consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la Asignatura; c) El desarrollo de tareas Académicas y/o de Extensión extra áulicas con los alumnos de la Asignatura, y durante el período lectivo d) Al finalizar el dictado de la materia, el Titular o Adjunto a cargo de la cátedra deberá emitir informe firmado, evaluando con calificación de "suficiente" o "insuficiente" las presentaciones del Estudiante..

ARTICULO 3º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 032

CDS


Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLAR




MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U N° 032
SEDE UNIVERSITARIA CAPITAL
AUXILIAR DOCENTE - AYUDANTE DE SEGUNDA "AD-HONOREM" AÑO 2015
CARRERA: ARQUITECTURA

NRO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	M.U.	ASIGNATURA	AÑO	REG.	CARRERA	ORD. N°	Proy Ext. (a)	Proy Invs. (b)	Act. Gest. (c)	SEDE DE DESEMPEÑO
1	PAREDES SILVANA BEATRIZ	35.036.337	AAR 211189	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4°	1°	ARQUITECTURA	Ord. N° 244/03 TO N° 325/07	NO	NO	NO	SEDE UNIVERSITARIA CAPITAL
Observaciones:												


Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLaR